ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 77/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" - PLURIANUAL 2017/2018

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA AO POTI S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel**, con **Cédula de Identidad Nº 642.452**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución RECURSOS HUMANOS/TSJE N° 23/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 32/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **AO POTI S.A.** domiciliada en Ysapy N° 9015 esq. Arroyo Lambaré, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Marcelo Daud Orué**, con **Cédula de Identidad N° 1.544.726**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA AO POTI S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL PLURIANUAL 2017/2018 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2017 - ID Nº 324752"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

*El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 77/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017 suscripto con la empresa **AO POTI S.A.**, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral".*

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 135 /2018 de fecha 28 de Febrero de 2018.

2. PLANILLA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACION DE CONTRATO						*AO POTI S.A.*			
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario I.V.A. Incluido*	*Precio Total Máximo I.V.A. Incluido*
41	*53103001-003*	*Remera mangas cortas con cuello*	*Unidad*	*Unidad*	*900*	*APSA*	*Paraguay*	*41.000*	*36.900.000*
TOTAL I.V.A. INCLUIDO									*36.900.000*

AO POTI S.A.
Diego Daud.

Abg. Yolanda M. Gómez de Maciel
Coordinadora
Coordinación General de Adm. y Finanzas

La ampliación del presente Convenio Modificatorio de Contrato, es por el ***monto máximo*** *de* ***Gs. 36.900.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Mil)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 77/2017 suscripto en fecha 3 de noviembre de 2017, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del monto del contrato suscripto con la empresa ***AO POTI S.A.****, en fecha 3 de noviembre de 2017.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 77/2017 suscripto en fecha 3 de noviembre de 2017.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 12 de marzo del año 2018.

Sr. Diego Marcelo Daud Orué
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
AO POTI S.A.
Representante Legal

AO POTI S.A.

Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal